



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

ESTADO
NÚMERO: 145

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE
AGOSTO DE 2021

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05045-31-05-002-2020-00252-00	Armando Cuello del Pino	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a la una de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2019-00343-00	Laura Lizeth Ibarbo Ruiz	Solutions Efectivas S.A.S.	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a la una y treinta de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

05887-31-12-001-2020-00014-00	Leydi Mariana Lopera Correa	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S y Otras.	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las dos y treinta de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615310500120170049700	Julio José Cardona Bravo	COLPENSIONES y PROTECCION S.A.	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las cuatro de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05615-31-05-001-2020-00040-01	Gloria Mercedes Jaramillo Tabares	Colpensiones, Colfondos, Protección y Porvenir.	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las tres de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-002-2020-00164-00	Fanny María López Ibargüen	PORVENIR S.A.- Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las cuatro y treinta de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-002-2019-00488-01	Manuel Zoilo Becerra Palacios	Agropecuaria Hojas Verdes SAS Y Colpensiones	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las once y treinta de la mañana.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05837-31-05-001-2019-00505-01	Verónica Marcela Rodríguez	Clínica Central Somena S.A.	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				de dos mil veintiuno a las dos de la tarde.	
05615-31-05-001-2018-00456-00	Nelson Hernando Marín Vergara	Vigilancia Acosta LTDA	Ordinario	Auto del 23-08-2021. Señala fecha para decisión. Para el martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno a las tres y treinta de la tarde.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05 756 31 12 001 2020 00089 01	Luz Eugenia Cardona Franco	Andrés Albeiro Granada Pérez	Ordinario	Auto del 24-08-2021. Admite apelación.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 045 31 05 002 2020 00026 01	Melkin Sadet Mena Rivas	Empresa de Transporte Unidas del Urabá Antioqueño S.A.S.	Ordinario	Auto del 24-08-2021. Admite consulta.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05-045-31-89-001-2018-00169-01	Daniel Montoya Betancur	Sergio Alejandro Herrón Betancur	Ordinario	Auto del 24-08-2021. Admite consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-045-31-05-001-2016-01878-01	Luis Carlos Posada Posada	COMFAMILIAR CAMACOL y TASE S.A.S	Ordinario	Auto del 24-08-2021. Admite apelación.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Becerra Palacios
DEMANDADO: Agropecuaria Hojas Verdes SAS Y
Colpensiones
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de
Apartadó
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-002-2019-00488-01

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las once y media de la mañana (11:30 a.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: ARMANDO CUELLO DEL PINO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES “COLPENSIONES”
PROCEDENCIA: Juzgado Primero Laboral del Circuito de
Apartadó
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-002-2020-00252-00

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la una de la tarde (1:00 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: LAURA LIZETH IBARBO RUIZ
DEMANDADO: SOLUTIONS EFECTIVAS S.A.S.
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO: 05615-31-05-001-2019-00343-00

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Verónica Marcela Rodríguez
DEMANDADO: Clínica Central Somena S.A.
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo
RADICADO ÚNICO: 05837-31-05-001-2019-00505-01

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Leydi Mariana Lopera Correa
DEMANDADO: Fundación de la Mujer Colombia S.A.S y
Otras.
PROCEDENCIA: Juzgado Civil-Laboral del Circuito de
Yarumal
RADICADO ÚNICO: 05887-31-12-001-2020-00014-00

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Gloria Mercedes Jaramillo Tabares
DEMANDADO: Colpensiones, Colfondos, Protección y Porvenir.
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro.
RADICADO ÚNICO: 05615-31-05-001-2020-00040-01

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (3:00 pm) ; que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Nelson Hernando Marín Vergara
DEMANDADO: Vigilancia Acosta LTDA
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO: 05615-31-05-001-2018-00456-00

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: JULIO JOSÉ CARDONA BRAVO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO: 05615310500120170049700

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 23 de agosto de 2021

REFERENCIA: Ordinario laboral
DEMANDANTE: Fanny María López Ibargüen
DEMANDADO: PORVENIR S.A.-ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Apartadó.
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-002-2020-00164-00

Se señala como fecha para proferir decisión escrita el día martes, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.); que será notificada por edicto electrónico de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

La Magistrada,




NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Melkin Sadet Mena Rivas
DEMANDADA : Empresa de Transporte Unidas del
Urabá Antioqueño S.A.S.
PROCEDENCIA : Juzgado 2° Laboral Circuito de Apartadó
RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 002 2020 00026 01
RDO. INTERNO : SS-7942
DECISIÓN : Admite consulta y ordena traslado

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia proferida en el presente proceso, por ser adversa a la parte demandante.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

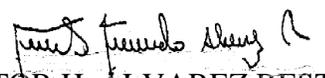
Vencido el término de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Luz Eugenia Cardona Franco
DEMANDADO : Andrés Albeiro Granada Pérez
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de Sonsón
RADICADO ÚNICO : 05 756 31 12 001 2020 00089 01
RDO. INTERNO : SS-7941
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

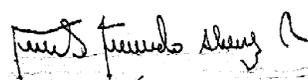
Vencido el término de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Luis Carlos Posada Posada
Demandado: COMFAMILIAR CAMACOL y TASE S.A.S
Radicado Único: 05-045-31-05-001-2016-01878-01
Decisión: Admite recurso de apelación y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITEN** los recursos de apelación interpuestos oportunamente por los apoderados judiciales de las entidades codemandadas COMFAMILIAR CAMACOL y TASE S.A.S, en sentencia proferida el día 20 de agosto de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes apelantes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito, vencido este término se otorgará el mismo y para similares efectos a la parte no apelante. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 145

En la fecha: 25 de agosto de
2021


La Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Daniel Montoya Betancur
Demandado: Sergio Alejandro Herrón Betancur
Radicado Único: 05-042-31-89-001-2018-00169-01
Decisión: Admite consulta y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta, al ser la sentencia de primera instancia totalmente adversa a las pretensiones de la parte demandante señor Daniel Montoya Betancur, en decisión proferida el día 10 de febrero de 2021 por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santafé de Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada